

## SESIÓN ORDINARIA N° 45-2020

1  
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y cinco – dos mil veinte, celebrada  
3 el veintiocho de julio de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O.  
4 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente  
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias  
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa  
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,  
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez  
9 Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto  
10 Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel  
11 Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery  
12 Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González.  
13 **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

14 Acta Sesión Ordinaria N°43-2020 del 20 de julio de 2020-----

15  
16 **ACUERDO N. 695-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar  
17 el acta de la Sesión Ordinaria N. 43-2020, del 20 de julio de 2020, con las correcciones  
18 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel  
19 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa **Se**  
20 **declara acuerdo por unanimidad.**

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

#### **II.1- Correspondencia recibida**

21  
22  
23 1.- Nota suscrita por el señor Gilberto Argüello Villalobos, donde emite solicitud de instalación  
24 de lavamanos en parada de taxis de San Isidro centro.

25 **ACUERDO N. 696-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

#### **Considerando**

26  
27 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, nota de fecha 13 de julio del 2020, suscrita por los  
28 señores Gilberto Argüello Villalobos y Carlos González Rubí, mediante el cual tramitan solicitud  
29 de instalación de lavamanos en la parada de taxis de San Isidro centro.

30 II.- Que en S.O. 40-2020 del 29-06-2020 se adoptó el acuerdo N°559-2020 “*Solicitar a la Junta*

1 *Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. al amparo del Programa de*  
2 *Responsabilidad Social Empresarial de la ESPH S.A, mientras dure la pandemia instalar en*  
3 *puntos estratégicos de la cabecera de los Distritos y en Santa Elena y Santa Cecilia, pajas*  
4 *públicas, sin costo alguno para la municipalidad, en las cuales, la Municipalidad de San*  
5 *Isidro de Heredia, instalará lavados y aditamentos para facilitar a la población el lavado*  
6 *continuo de manos y así participar activamente en la contención de la pandemia del COVID 19”*

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Remitir a la Alcaldía Municipal la solicitud tramitada mediante nota de fecha 13 de julio del  
9 2020, suscrita por los señores Gilberto Argüello Villalobos y Carlos González Rubí, para que se  
10 considere, la procedencia de ubicar la paja de agua que se está tramitando ante la ESPH S.A; en  
11 sitio cercano a la parada de taxis de San Isidro centro.

12 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente  
13 acuerdo a los señores Gilberto Argüello Villalobos y Carlos González Rubí, en el medio de  
14 comunicación indicado.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

18 2.- Correo electrónico de la Licda. Odette Fonseca León representante de la Municipalidad ante  
19 la Junta Directiva de la ESPH S.A., donde solicita se le brinde un espacio para conversar con el  
20 Concejo Municipal.

21 **ACUERDO N. 697-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo electrónico de la Licda. Odette Fonseca León  
24 representante de las Municipalidades de San Isidro de Heredia y San Rafael de Heredia, ante la  
25 Junta Directiva de la ESPH S.A., donde solicita se le brinde un espacio para conversar con el  
26 Concejo Municipal.

27 II.- Que el Código Municipal vigente, determina en el artículo 36, que el Concejo: “[...] podrá  
28 celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos  
29 sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el  
30 objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso m) del artículo 17.

1 *En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria,*  
2 *además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo.”*

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Convocar a Sesión Extraordinaria virtual, el día 13 de agosto del 2020, que se realizará en la  
5 plataforma Teams, e invitar a la Licda. Odette Fonseca León representante de las  
6 Municipalidades de San Isidro de Heredia y San Rafael de Heredia, ante la Junta Directiva de la  
7 ESPH S.A; para tratar asuntos de interés cantonal en la prestación del servicios de Agua Potable  
8 como: Inversiones en el acueducto que se están realizando o se tienen previstas para el presente  
9 año y la restricción de nuevos servicios de agua potable en amplios sectores del Cantón.

10 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente  
11 acuerdo a la Licda. Odette Fonseca León representante de las Municipalidades de San Isidro de  
12 Heredia y San Rafael de Heredia, ante la Junta Directiva de la ESPH S.A, solicitándole que  
13 durante la Sesión mantenga su cámara abierta.

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

17 3.- Oficio AC-DH-1-2020 de Junta Directiva de la Asociación Administradora del Acueducto de  
18 Puente Tierra de Concepción San Isidro de Heredia, donde manifiestan estar de acuerdo en  
19 brindar la colaboración de instalar 3 previstas de agua, para que la Municipalidad instale los  
20 lavamanos en diferentes lugares de nuestra comunidad.

21 **ACUERDO N. 698-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio AC-DH-1-2020, de fecha 13 de julio del  
24 2020, suscrito por el señor Max Villalobos Villalobos, Presidente de la Junta Directiva de la  
25 Asociación Administradora del Acueducto de Puente Tierra de Concepción San Isidro de  
26 Heredia, donde manifiestan estar de acuerdo en brindar la colaboración de instalar 3 previstas de  
27 agua, para que la Municipalidad instale los lavamanos en diferentes lugares de nuestra  
28 comunidad.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1 1.- Manifiestar el agradecimiento del Concejo Municipal a la Junta Directiva de la Asociación  
2 Administradora del Acueducto de Puente Tierra de Concepción San Isidro de Heredia, por su  
3 disposición de brindar la colaboración de instalar 3 previstas de agua, para que la Municipalidad  
4 instale los lavamanos, en el marco de la Pandemia del COVID 19.

5 2.- Trasladar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, el oficio AC-DH-1-2020, de la Junta  
6 Directiva de la Asociación Administradora del Acueducto de Puente Tierra de Concepción San  
7 Isidro de Heredia, para que coordine con el Señor Max Villalobos Villalobos, presidente de la  
8 Junta Directiva de la Asociación Administradora del Acueducto de Puente Tierra de Concepción  
9 San Isidro de Heredia, la instalación de previstas y lavamanos, en el sector que abastece dicha  
10 ASADA. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,  
11 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y  
12 Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 4.- Oficio TRA-0306-20-SCM de la Municipalidad de Pérez Zeledón donde comunica acuerdo  
14 de aprobación de moción de rechazo al Proyecto de Ley N° 22.081 “Ley de Reducción de  
15 Jornadas en el Sector Publico”.

16 **ACUERDO N. 699-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita oficio TRA-0306-20-SCM de fecha 15 de julio del 2020, suscrito por Adriana  
19 Herrera Quirós, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón donde comunica  
20 acuerdo de aprobación de moción de rechazo al Proyecto de Ley N° 22081 “Ley de Reducción  
21 de Jornadas en el Sector Publico”: “[...] *Manifiestar el rechazo total ante el Gobierno de la*  
22 *República en la figura del Presidente de la República y su Gabinete y la Asamblea Legislativa,*  
23 *al proyecto de Ley 22081 “LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR*  
24 *PUBLICO,” por tratarse de una solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar*  
25 *no sólo a los trabajadores, sino también al comercio local y a los gobiernos locales, reduciendo*  
26 *la economía de nuestro cantón.”; solicitan a los Concejos Municipales, discusión y apoyo del*  
27 *acuerdo.*

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Declarar de conocimiento el oficio TRA-0306-20-SCM de fecha 15 de julio del 2020,  
30 suscrito por Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón

1 donde comunica acuerdo de aprobación de moción de rechazo al Proyecto de Ley N° 22081 “Ley  
2 de Reducción de Jornadas en el Sector Publico”-----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 5.- Oficio TRA-0311-20-SCM de la Municipalidad de Pérez Zeledón donde comunica acuerdo  
7 de aprobación de moción para proteger a la población en crisis.

8 **ACUERDO N. 700-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio TRA-0311-20-SCM, de fecha 22 de julio del  
11 2020, suscrito por Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, de la Municipalidad de Pérez  
12 Zeledón donde comunica acuerdo de aprobación de moción del texto: “[...] solicite e inste al  
13 Gobierno de la República de Costa Rica a impulsar y apoyar los proyectos dirigidos a gravar  
14 las grandes riquezas nacionales (ya sea de rentas o ganancias de capital) en aras de contribuir  
15 a superar la crisis económica, social y sanitaria que enfrenta el país ante la pandemia por  
16 COVID-19. [...] Que se envíe esta iniciativa a todos los gobiernos locales del país instándolos  
17 a tomar un acuerdo en la misma dirección, fundamentalmente para proteger a los sectores de la  
18 población más golpeada por la crisis”

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Declarar de conocimiento el oficio TRA-0311-20-SCM, de fecha 22 de julio del 2020,  
21 suscrito por Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, de la Municipalidad de Pérez  
22 Zeledón donde comunica acuerdo de aprobación de moción del texto: “[...] solicite e inste al  
23 Gobierno de la República de Costa Rica a impulsar y apoyar los proyectos dirigidos a gravar  
24 las grandes riquezas nacionales (ya sea de rentas o ganancias de capital) en aras de contribuir  
25 a superar la crisis económica, social y sanitaria que enfrenta el país ante la pandemia por  
26 COVID-19. [...] Que se envíe esta iniciativa a todos los gobiernos locales del país instándolos  
27 a tomar un acuerdo en la misma dirección, fundamentalmente para proteger a los sectores de la  
28 población más golpeada por la crisis”. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por  
29 cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
30 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 **6.-** Oficio SEC-0311-2020 de la Municipalidad de Grecia donde dan por recibido el acuerdo  
2 tomado por este Concejo Municipal en solidaridad con todos los que conformamos el Régimen  
3 Municipal.

4 **ACUERDO N. 701-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se conoce oficio SEC-0311-2020, del 10 de julio del 2020, suscrito por Ingrid Rojas  
7 Rodríguez Secretaria Municipal a.i., de la Municipalidad de Grecia, mediante el cual comunican  
8 que dan por recibido el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en solidaridad con todos los  
9 que conformamos el Régimen Municipal.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Declarar de conocimiento el oficio SEC-0311-2020, del 10 de julio del 2020, suscrito por  
12 Ingrid Rojas Rodríguez Secretaria Municipal a.i., de la Municipalidad de Grecia, mediante el  
13 cual comunican que dan por recibido el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en  
14 solidaridad con todos los que conformamos el Régimen Municipal.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

18 - El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:08  
19 p.m.

20 7.- Oficio SCMU-016-2020-003-07 de la Municipalidad de Upala donde comunican acuerdo de  
21 oposición a la reducción arbitraria de recursos de la ley 8114 por parte del Gobierno Central y  
22 solicitan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Asamblea Legislativa que desista  
23 de esa decisión.

24 **ACUERDO N. 702-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita oficio SCMU-016-2020-003-07, de fecha 15 de julio del 2020 suscrito por  
27 Liseth Vega López, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, mediante el  
28 cual comunican acuerdo de oposición a la reducción arbitraria de recursos de la ley 8114 por  
29 parte del Gobierno Central y solicitan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la  
30 Asamblea Legislativa que desista de esa decisión, adoptado en el Acta No. 016 – 2020 - 2024, de

1 sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes catorce de julio de dos mil  
2 veinte.

3 II.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó y comunicó a las autoridades de  
4 gobierno y Asamblea Legislativa, oportunamente; acuerdo de oposición a la disminución de los  
5 fondos de la 8114, que se utilizan para financiar proyectos de mantenimiento y mejoras en la red  
6 vial cantonal.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCMU-016-2020-003-07, de fecha 15 de julio del 2020  
9 suscrito por Liseth Vega López, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala,  
10 mediante el cual comunican acuerdo de oposición a la reducción arbitraria de recursos de la ley  
11 8114 por parte del Gobierno Central y solicitan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a  
12 la Asamblea Legislativa que desista de esa decisión.

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

16 - El Síndico David Mena Zúñiga se reincorpora a la Sesión al ser las 7:12 p.m.

17 8.- Certificación de la Secretaria del Concejo de Municipalidad de Matina, Rode Raquel Ramírez  
18 Dawvison, emitida el 10 de julio del 2020, mediante el cual comunica acuerdo manifestando su  
19 oposición contra la disposición que desea rebajar en un 70% las transferencias que constitucional  
20 y legalmente deben realizarse a las municipalidades, producto del artículo 170 de constitución  
21 política, Ley N° 8114 y Ley No 9329, para que de ninguna manera se proceda con la rebaja  
22 propuesta.

23 **ACUERDO N. 703-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, certificación de la Secretaria del Concejo de  
26 Municipalidad de Matina, Rode Raquel Ramírez Dawvison, emitida el 10 de julio del 2020,  
27 mediante el cual comunica acuerdo manifestando su oposición contra la disposición que desea  
28 rebajar en un 70% las transferencias que constitucional y legalmente deben realizarse a las  
29 municipalidades, producto del artículo 170 de constitución política, Ley N° 8114 y Ley No 9329,  
30 para que de ninguna manera se proceda con la rebaja propuesta.

1 II.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó y comunicó a las autoridades de  
2 gobierno y Asamblea Legislativa, oportunamente; acuerdo de oposición a la disminución de los  
3 fondos de la 8114 que se utilizan para financiar proyectos de mantenimiento y mejoras en la red  
4 vial cantonal.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Declarar de conocimiento la certificación de la Secretaria del Concejo de Municipalidad de  
7 Matina, Rode Raquel Ramírez Dawvison, emitida el 10 de julio del 2020, mediante el cual  
8 comunica acuerdo manifestando su oposición contra la disposición que desea rebajar en un 70%  
9 las transferencias que constitucional y legalmente deben realizarse a las municipalidades,  
10 producto del artículo 170 de constitución política, Ley N° 8114 y Ley No 9329, para que de  
11 ninguna manera se proceda con la rebaja propuesta.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 9.- Oficio SM-545-2020 de la Municipalidad de Esparza, donde comunican acuerdo solicitando  
16 al Gobierno de la República, que no se incluya en el Próximo Presupuesto Extraordinario el  
17 recorte de los dineros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859 y no  
18 dar trámite Legislativo, a la propuesta del Gobierno de la República de rebajar en un 50%, los  
19 dineros para las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

20 **ACUERDO N. 704-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio SM-545-202, de fecha 14 de julio del 2020,  
23 suscrito por Margoth León Vázquez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de  
24 Esparza, donde comunican acuerdo solicitando al Gobierno de la República, para que no se  
25 incluya en el próximo Presupuesto Extraordinario el recorte de los dineros de las Asociaciones  
26 de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859 y no dar trámite Legislativo, a la propuesta del  
27 Gobierno de la República de rebajar en un 50%, los dineros para las Asociaciones de Desarrollo  
28 Comunal.

29 II.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante instancia de la Unión Cantonal de  
30 Asociaciones de Desarrollo del Cantón de San Isidro, oportunamente adoptó acuerdo,

- 1 oponiéndose al rebajo al presupuesto de las Asociaciones de Desarrollo, que se tramita mediante  
2 Presupuesto Extraordinario, en la Asamblea Legislativa y lo comunicó a los señores Diputados  
3 (as). A Continuación: ACUERDO N. 672-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas  
4 somete a votación: Considerando
- 5 I.- Que, el artículo 27 del Código Municipal vigente, indica como facultad de los Regidores:  
6 “[...] Formular mociones y proposiciones.”, continúa el Código Municipal en el artículo 44:  
7 “[...] Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores,  
8 se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.”.
- 9 2.- Que los Regidores Propietarios Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce  
10 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños; conforme las facultades que les  
11 otorga el artículo 27 y 44 del Código Municipal presentan a Consideración del Concejo  
12 Municipal, el siguiente texto de moción:
- 13a. Que el gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales está a cargo del  
14 Gobierno Municipal, constituido por Regidores (as), Alcalde (sa) y Vice Alcalde (sa), conforme  
15 el contenido de los artículos 3 y 12 del Código Municipal.
- 16b. Que este Concejo Municipal, reconoce la importancia y el aporte de las Asociaciones de  
17 Desarrollo, en el desarrollo de los distritos y el Cantón, como organizaciones de tipo formal,  
18 territorial y de base popular.
- 19c. Que este Concejo Municipal, reconoce el trabajo realizado, únicamente con el interés de un  
20 mejor Barrio, Distrito y Cantón, por decenas de isidreños agrupados en las distintas  
21 Asociaciones de Desarrollo del Cantón, que disponen de sus recurso y tiempo para la atención  
22 de los objetivos que persiguen sus Asociaciones.
- 23d. Que el artículo 19 de la Ley 359 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad, establece que el Estado  
24 incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2 %, de lo estimado del  
25 Impuesto Sobre la Renta de ese periodo, que será girado al Concejo Nacional de Desarrollo de  
26 la Comunidad, para las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.
- 27e. Que del monto económico que le corresponde a las Asociaciones de Desarrollo para el año  
28 2020, el Gobierno presupuestó solamente el 30% del 100% a que tienen derecho.

- 1f. *Que en estos días el Gobierno le ha comunicado a las Asociaciones de Desarrollo, que del 30%  
2 presupuestado, solamente estará girando en el 2020, el 50%, por la situación económica del  
3 país.*
- 4g. *Que si se concreta, en el próximo presupuesto extraordinario que el Gobierno estará enviando a  
5 la Asamblea Legislativa, las Asociaciones de Desarrollo, estarán recibiendo el 15% de los  
6 recursos que por ley le corresponden.*
- 7h. *Que las Asociaciones de Desarrollo Comunal, se encuentran acompañando a la Municipalidad,  
8 a la CCSS, al Ministerio de Salud, entre otras instituciones, en la atención inmediata de la  
9 Emergencia Nacional.*
- 10i. *Que las Asociaciones de Desarrollo, han estado invirtiendo sus recursos económicos para  
11 atender la emergencia, y están sirviendo de apoyo a las comunidades, para que puedan atender  
12 con mejores condiciones la Emergencia del COVID 19.*
- 13 **Por tanto** *Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:*
- 14 *1.- Solicitar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que no se  
15 incluya en el próximo Presupuesto Extraordinario que presenta el Gobierno de la República, la  
16 partida que rebaja a la Transferencia del 2% del Impuesto Sobre la Renta destinada a las  
17 Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859.*
- 18 *2.- Comunicar este acuerdo al Presidente de la República Señor Carlos Alvarado Quesada y al  
19 Ministro de Hacienda Señor Elian Villegas Valverde.*
- 20 *4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor Errol  
21 Piedra Alfaro, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, San Isidro de  
22 Heredia y a los correos electrónicos de las Asociaciones de Desarrollo del cantón de San Isidro.  
23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.***
- 26 **Por tanto** *Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:*
- 27 *1.- Declarar de conocimiento el oficio SM-545-202, de fecha 14 de julio del 2020, suscrito por  
28 Margoth León Vázquez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, donde  
29 comunican acuerdo solicitando al Gobierno de la República, para que no se incluya en el  
30 próximo Presupuesto Extraordinario el recorte de los dineros de las Asociaciones de Desarrollo*

- 1 Comunal regidas por la ley 3859 y no dar trámite Legislativo, a la propuesta del Gobierno de la  
2 República de rebajar en un 50%, los dineros para las Asociaciones de Desarrollo Comunal.
- 3 2.- Notificar a la señora Margoth León Vázquez, Secretaria del Concejo Municipal,  
4 Municipalidad de Esparza.
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 8 10.- Oficio MQ-CM-294-20-2020-2024, de fecha 14 de julio del 2020, suscrito por Licda. Alma  
9 López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, donde  
10 comunican voto de apoyo al acuerdo 48, tomado por el Concejo Municipal del Guarco en sesión  
11 N°11-2020, de solicitar la ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión de la  
12 variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del decreto  
13 ejecutivo N°39150- MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, (publicado en el diario oficial La  
14 Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la Transición para la Revisión y  
15 Aprobación de Planes Reguladores.
- 16 **ACUERDO N. 705-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
17 **Considerando**
- 18 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MQ-CM-294-20-2020-2024 de fecha 15 de  
19 julio del 2020, suscrito por Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de la  
20 Municipalidad de Quepos, donde comunican voto de apoyo al acuerdo 48, tomado por el  
21 Concejo Municipal del Guarco en sesión N°11-2020, de solicitar la ampliación del plazo de  
22 vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes  
23 reguladores, creada por el artículo 1, del decreto ejecutivo N°39150- MINAE-MAG-MIVAH-  
24 PLAN-TUR, (publicado en el diario oficial La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015),  
25 Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores.
- 26 II.- Que el Cantón de San Isidro de Heredia, cuenta con un Plan Regulador Urbano Local.
- 27 III.- Que con oportunidad, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó acuerdo de  
28 apoyo al acuerdo 48, adoptado por el Concejo Municipal del Guarco en sesión N°11-2020.
- 29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1 1.- Declarar de conocimiento el oficio MQ-CM-294-20-2020-2024 de fecha 15 de julio del 2020,  
2 suscrito por Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de  
3 Quepos, donde comunican voto de apoyo al acuerdo 48, tomado por el Concejo Municipal del  
4 Guarco en sesión N°11-2020, de solicitar la ampliación del plazo de vigencia de la transición  
5 para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el  
6 artículo 1, del decreto ejecutivo N°39150- MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, (publicado en la  
7 gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la Transición para la Revisión y  
8 Aprobación de Planes Reguladores.-----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

12 11.- Oficio MQ-CM-295-20-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos donde comunican voto  
13 de apoyo al acuerdo 06, tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón 009-2020, de  
14 Solicitud a la Asamblea Legislativa de información acerca de la Banca para el Desarrollo.

15 **ACUERDO N. 706-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se conoce oficio MQ-CM-295-20-2020-2024, del 15 de julio del 2020, suscrito por  
18 Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos,  
19 donde comunican voto de apoyo al acuerdo 06, tomado por el Concejo Municipal de Pérez  
20 Zeledón 009-2020, de Solicitud a la Asamblea Legislativa de información acerca de la Banca  
21 para el Desarrollo.

22 II.- Que con oportunidad el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó y comunicó a  
23 las autoridades de la Asamblea Legislativa, acto apoyando el Acuerdo No 009-2020, adoptado  
24 por la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante el cual solicitan al Directorio de la Asamblea  
25 Legislativa que se constituya una comisión investigadora de la operación y ejecución de la banca  
26 para el desarrollo y las dificultades en el acceso a dichos fondos por parte del sector  
27 agropecuario.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Declarar de conocimiento el oficio MQ-CM-295-20-2020-2024 del 15 de julio del 2020,  
30 suscrito por Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de

1 Quepos, donde comunican voto de apoyo al acuerdo 06, adoptado por el Concejo Municipal de  
2 Pérez Zeledón 009-2020, de Solicitud a la Asamblea Legislativa de información acerca de la  
3 Banca para el Desarrollo.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 **12.-** Oficio DFOE-DL-1318 (N°11265) de la Contraloría General de la República con respecto a  
8 los lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del  
9 presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los  
10 Presupuestos Iniciales 2021 y correo electrónico de la Lic. Daniela Zúñiga Carballo,  
11 Coordinadora Programación y Ejecución Presupuestaria, donde solicita hacer de conocimiento  
12 de los miembros del Concejo Municipal lo siguiente:

13 ❖ Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del  
14 presupuesto institucional.

15 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe  
16 cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.

17 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe  
18 cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.

19 ❖ Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario  
20 que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones,  
21 sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

22 ❖ Guía para la elaboración del PAO.

23 ❖ Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible. ❖ Matriz de Planificación  
24 Municipal.

25 **ACUERDO N. 707-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio DFOE-DL-1318 (N°11265) de fecha 23 de  
28 julio del 2020, suscrito por Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i., División de  
29 Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo  
30 Local, de la Contraloría General de la República, donde comunican los lineamientos para la

- 1 formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional  
2 que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021.
- 3 ❖ Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del  
4 presupuesto institucional.
- 5 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que  
6 debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las  
7 municipalidades. ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad  
8 presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las  
9 municipalidades.
- 10 ❖ Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario  
11 que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones,  
12 sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
- 13 ❖ Guía para la elaboración del PAO.
- 14 ❖ Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible. ❖ Matriz de Planificación  
15 Municipal.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Tramitar el oficio, DFOE-DL-1318 (N°11265) de fecha 23 de julio del 2020, suscrito por  
18 Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i., División de Fiscalización Operativa y  
19 Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría  
20 General de la República, donde comunican los lineamientos para la formulación y remisión a la  
21 Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las  
22 municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021 a la Alcaldesa Lidieth  
23 Hernández González, para los efectos correspondientes en el proceso de elaboración y  
24 aprobación del Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro 2021.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 13.- Oficio CDSFSIH 25-2020 del Concejo de Distrito San Francisco donde remiten acuerdo 63-  
29 2020. Se comunica a los vecinos de Calle Viento Fresco y Calle Aguacate, que para el presente  
30 año se tiene proyectado la ejecución de los siguientes proyectos:

1 "Desfogue de Aguas en Calle Astillero 100 metros Oeste y 50 metros Norte de La Cruz Roja de  
2 San Isidro de Heredia."

3 "Reconstrucción del Acceso peatonal y mejoras en el sistema de drenaje. Calle Aguacate.  
4 Cumplimiento Ley 7600".

5 **ACUERDO N. 708-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita el oficio CDSFSIH 25-2020 del 23 de julio del 2020, suscrito por José David  
8 Mena Zúñiga, Síndico Propietario del Concejo de Distrito San Francisco, mediante el cual  
9 informan el acuerdo 63-2020 donde se comunica a los vecinos de Calle Viento Fresco y Calle  
10 Aguacate, que para el presente año se tiene proyectado la ejecución de los siguientes proyectos:

11 "Desfogue de Aguas en Calle Astillero 100 metros Oeste y 50 metros Norte de La Cruz Roja de  
12 San Isidro de Heredia."

13 "Reconstrucción del Acceso peatonal y mejoras en el sistema de drenaje. Calle Aguacate.  
14 Cumplimiento Ley 7600".

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Declarar de conocimiento el oficio CDSFSIH 25-2020 del Concejo de Distrito San Francisco,  
17 mediante el cual informan el acuerdo 63-2020 donde se indica que comunicaron a los vecinos de  
18 Calle Viento Fresco y Calle Aguacate, que para el presente año se tiene proyectado la ejecución  
19 de los siguientes proyectos: *"Desfogue de Aguas en Calle Astillero 100 metros Oeste y 50 metros  
20 Norte de La Cruz Roja de San Isidro de Heredia."*

21 *"Reconstrucción del Acceso peatonal y mejoras en el sistema de drenaje. Calle Aguacate.  
22 Cumplimiento Ley 7600".*

23 2.- Solicitar a la Administración publicar en la página web y Facebook de la Municipalidad el  
24 presente acuerdo.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 **14.-** Oficio CDSFSIH 28-2020 del Concejo de Distrito San Francisco donde remiten acuerdo 64-  
29 2020 en el cual se comunica la modificación presupuestaria de acuerdo con los anteproyectos

1 presentados, asignando ¢2.000.000.00 (Dos millones de colones con cero céntimos) al proyecto  
 2 "I Etapa. Reconstrucción del Acceso Peatonal Calle Astillero".-----

CONCEJO DE DISTRITO SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA				
Instituciones Grupos Organizados	Prioridades para el Año 2021	Monto asignado ¢ 42 000 000	Modalidad	Institución encargada de ejecutar
Calle Hernández	Accesibilidad, Ley 7600. II Etapa. Reconstrucción del Acceso peatonal	¢8,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Aguacate	II Etapa Reconstrucción del acceso peatonal	¢4,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
La Amistad	Accesibilidad, Ley 7600. I Etapa. Reconstrucción del Acceso peatonal	¢4,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Escuela San Francisco	II Etapa. Cambio de piso	¢2,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Barrio Lourdes	Accesibilidad, Ley 7600. III Etapa Reconstrucción del Acceso Peatonal.	¢3,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Las Mercedes	III Etapa Reconstrucción de acceso peatonal al ingreso del Residencial Las Mercedes	¢2,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
La Rinconada	Entubado Calle Rodriguez	¢3,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Concejo de Distrito	III Etapa. Reconstrucción del Acceso peatonal La Quintana	¢3,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Calle Astillero	I Etapa. Reconstrucción del Acceso Peatonal	¢5,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Concejo de Distrito	Reconstrucción de Acera en una Proyección de Puente Peatonal	¢8,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad

22 **ACUERDO N. 709-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se tramita oficio CDSFSIH 28-2020 de fecha 23 de julio del 2020, suscrito por José  
 25 David Mena Zúñiga, Síndico Propietario del Concejo de Distrito San Francisco referente al  
 26 acuerdo 64-2020 donde comunican "[...] Realiza la modificación presupuestaria de acuerdo a  
 27 los anteproyectos presentados, asignando ¢2.000.000.00 (dos millones de colones con cero  
 28 céntimos) al proyecto "I Etapa. Reconstrucción del Acceso Peatonal Calle Astillero" la  
 29 modificación presupuestaria de acuerdo con los anteproyectos presentados, asignando

1    *¢2.000.000.00 (Dos millones de colones con cero céntimos) al proyecto "I Etapa.*  
2    *Reconstrucción del Acceso Peatonal Calle Astillero".*

3    **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4    1.- Trasladar el Oficio CDSFSIH 28-2020, suscrito por José David Mena Zúñiga, Síndico  
5    Propietario del Concejo de Distrito San Francisco referente al acuerdo 64-2020 donde  
6    comunican “[...] *Realiza la modificación presupuestaria de acuerdo a los anteproyectos*  
7    *presentados, asignando ¢2.000.000.00 (dos millones de colones con cero céntimos) al proyecto*  
8    *"I Etapa. Reconstrucción del Acceso Peatonal Calle Astillero" la modificación presupuestaria*  
9    *de acuerdo con los anteproyectos presentados, asignando ¢2.000.000.00 (Dos millones de*  
10    *colones con cero céntimos) al proyecto " I Etapa. Reconstrucción del Acceso Peatonal Calle*  
11    *Astillero"; a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para su consideración e inclusión en el*  
12    Presupuesto Inicial 2021.

13    Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
14    Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
15    Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

16    **15.-** Oficio CCDRSIH-ADM-013-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde  
17    remiten los acuerdos 333, acuerdo 334 y acuerdo 335.

18    **ACUERDO N. 710-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19    1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo presentar este documento  
20    en la Sesión Ordinaria de la próxima semana lunes 03 de agosto 2020.

21    Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
22    Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
23    **por unanimidad.**

24    **16.- Expedientes legislativos**

25    a.- Expediente Legislativo **21.783** “Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la ley no 6043  
26    " Ley sobre la zona marítimo terrestre", para fomentar la inversión y atracción turística en las  
27    concesiones autorizadas correspondientes a la zona marítimo terrestre".

28    **ACUERDO N. 711-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29    **Considerando**

1 I.- Que se tramita al Concejo Municipal mediante oficio AL-CEPERTUR213-2020, de la  
2 Comisión Permanente Especial de Turismo, suscrito por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área,  
3 mediante el cual solicitan criterio del Expediente Legislativo 21.783 “Agréguese un párrafo final  
4 al artículo 50 de la ley no 6043 "Ley sobre la zona marítimo terrestre", para fomentar la  
5 inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas correspondientes a la zona  
6 marítimo terrestre"

7 II.- Que el cantón de San Isidro de Heredia no tiene costas.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Informar a la Comisión Permanente Especial de Turismo, que en razón que el cantón de San  
10 Isidro de Heredia, no tiene costas, es evidente que la modificación a la Ley N° 6043 "Ley sobre  
11 la zona marítimo terrestre", no afecta la gestión municipal ni a los munícipes del Cantón, por lo  
12 que no se emite criterio alguno sobre la modificación del Expediente Legislativo 21.783  
13 “Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la ley no 6043 "Ley sobre la zona marítimo  
14 terrestre", para fomentar la inversión y atracción turística en las concesiones autorizadas  
15 correspondientes a la zona marítimo terrestre"

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 **b.-** Expediente Legislativo **21.917** “Adición de un transitorio único a la Ley de salarios de la  
20 administración pública N° 21 del 9 de octubre de 1957”

21 **ACUERDO N. 712-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones del señor  
24 diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria  
25 de Asuntos Económicos, consulta de criterio, sobre el texto dictaminado del expediente 21917,  
26 “Adición de un transitorio único a la Ley de salarios de la administración pública N° 21 del 9 de  
27 octubre de 1957”.

28 II.- Que conforme lo indicado en la exposición de motivos del proyecto dictaminado, se pretende  
29 liberar espacio presupuestario del ejercicio económico 2021 y 2022 para paliar los efectos del  
30 COVID-19, mediante el no reconocimiento ni el pago por concepto de anualidad a las personas

1 servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el Artículo 26 de la Ley N° 2166,  
2 Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957.

3 III.- Que el proyecto de ley dictaminado aplicaría para los funcionarios de las Municipalidades.  
4 IV.- Que las municipalidades gestionan sus propios ingresos tributarios y que nunca han sumado  
5 al déficit fiscal del Gobierno de la República.

6 V.- Que la autonomía municipal, deriva de la propia Constitución Política, esencialmente se  
7 origina en el carácter representativo de ser un gobierno local (única descentralización territorial  
8 del país), encargado de administrar los intereses locales y por ello las municipalidades pueden  
9 definir sus políticas de desarrollo (planificar y acordar programas de acción), en forma  
10 independiente y con exclusión de cualquier otra institución del Estado, facultad que conlleva,  
11 también, la de poder dictar su propio presupuesto.

12 Esta autonomía política implica, desde luego, la de dictar los reglamentos internos de  
13 organización de la corporación, así como los de la prestación de los servicios públicos  
14 municipales. Por ello se ha dicho en la doctrina local, que “se trata de una verdadera  
15 descentralización de la función política en materia local”.

16 VI.- Que el proyecto de ley para el que se solicita criterio lesiona el principio de la autonomía  
17 municipal, en tanto entra a regular un elemento de las remuneraciones: el reconocimiento de  
18 anualidades, que ley reciente disminuyó a valores razonables.

19 VII.- Que bien podría plantearse un proyecto de ley para autorizar a las municipalidades, sin  
20 lesionar el principio de autonomía municipal, el considerar pagar o no pagar anualidades  
21 (retribución por años servidos, según el clasificador objeto del gasto); de tal forma que cada  
22 municipalidad del país determinaría si paga o no paga anualidades, los porcentajes (aprobación  
23 para cada año y las condiciones mínimas presupuestarias para su pago) y aquellas circunstancias  
24 para las que podría suspender por un año el pago de dicho elemento de las remuneraciones.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Comunicar al señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión  
27 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de  
28 Heredia, en sus funciones de Gobierno Local, no apoya, el texto dictaminado del expediente  
29 21917, “Adición de un transitorio único a la Ley de salarios de la administración pública N° 21  
30 del 9 de octubre de 1957”, por lesionar el principio Constitucional de Autonomía Municipal.

1 2.- Comunicar al señor Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión  
2 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de  
3 Heredia, le insta a considerar un proyecto de ley que autorice a las municipalidades, sin lesionar  
4 el principio de autonomía municipal, pagar o no pagar anualidades (retribución por años  
5 servidos, según el clasificador objeto del gasto); de tal forma que cada municipalidad del país  
6 determinaría si paga o no paga anualidades, los porcentajes (que sean modificables cada año y  
7 las condiciones presupuestarias mínimas para su pago) y aquellas circunstancias para las que  
8 podría suspender por un año el pago de dicho elemento de las remuneraciones.

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

12 c.- Expediente Legislativo **22.036** “Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de  
13 requisitos y trámites administrativos, para mejorar la eficiencia del sector público en la atención  
14 a los trámites de los ciudadanos”

15 **ACUERDO N. 713-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por el Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora,  
18 Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Expediente  
19 Legislativo 22.036 “Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y  
20 trámites administrativos, para mejorar la eficiencia del sector público en la atención a los  
21 trámites de los ciudadanos”, para conocer criterio de este órgano colegiado.

22 II.- Que el proyecto de ley de referencia pretende modificar el artículo 10 de la Ley 8220  
23 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, en cuanto a la  
24 Responsabilidad Administrativa, clasificando el listado actual de faltas y nuevas faltas que se  
25 incluyen; no únicamente como faltas graves, también como faltas gravísimas. Incluye un artículo  
26 11bis; que contiene las sanciones administrativas de las faltas graves y gravísimas, siendo de  
27 interés que para algunas amonestaciones escritas a un funcionario que incurra en una falta grave,  
28 se publicarán en la Gaceta.

29 III.- En el artículo 11 ter, crea un Tribunal Administrativo como un órgano desconcentrado  
30 máximo adscrito al del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, El Tribunal resolverá, en

1 única instancia, las divergencias que se presenten entre los administrados y las instituciones  
2 públicas respecto a si se produjo o no el silencio positivo en las solicitudes de autorizaciones,  
3 salvo que se tratara de materia ambiental en que no procederá. Las decisiones del Tribunal se  
4 adoptarán por mayoría simple.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Expediente  
7 Legislativo 22.036 “Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y  
8 trámites administrativos, para mejorar la eficiencia del sector público en la atención a los  
9 trámites de los ciudadanos”, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el texto  
10 del Expediente Legislativo No 22.036.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 17.- Correo electrónico del Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos sobre proyección de dietas  
15 para anteproyecto de presupuesto ejercicio económico 2021.

16- - La Regidora Melissa Vindas Orozco indica que considera que no deben aumentarse las  
17 dietas, es una realidad la reducción de ingresos que afecta al país y a la Municipalidad, además  
18 desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto, no se autorizó el aumento para los funcionarios  
19 municipales, así que todos debemos aportar a la reducción de gastos municipales.

20- - El Regidor Suplente Marcos Ramírez Villalobos indica que no es apropiado tramitar  
21 ningún aumento de dieta, la situación económica que vive la Municipalidad es muy difícil.

22- - La Regidora Raquel González Arias indica “Siempre hemos dado muestra de ser  
23 solidarios con las comunidades, estoy de acuerdo en que no se haga aumento en las dietas,  
24 debemos dar un ejemplo en a la comunidad y no poner en riesgo el presupuesto de la  
25 Municipalidad, esperemos que el presupuesto pueda mejorar en un futuro próximo”.

26- - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Estas son acciones de  
27 austeridad que desde el Concejo Municipal debemos aportar, para contener el gasto; porque si  
28 ya este año 2020 se torna difícil, en el año 2021 el presupuesto Municipal se verá aún más  
29 afectado”.

30- La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “De parte de la Administración, desde

1- marzo se empezaron a tomar medidas restrictivas al gasto y nos complace que el Concejo  
2 Municipal también quiera unirse a la austeridad y así controlar el gasto administrativo, porque  
3 la recaudación de ingresos se está viendo afectada”.

4 - El Regidor Minor Arce Solís, indica “Estoy de acuerdo con todos los compañeros es una  
5 situación inédita en los últimos 100 años. La reactivación de la economía va a tomar su  
6 tiempo y también considero que no debe existir aumento de dietas.”

7 **ACUERDO N. 714-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita correo electrónico de fecha 21 de julio del 2020, del Vicealcalde Marvin  
10 Chaves a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, sobre proyección de dietas  
11 para anteproyecto de presupuesto ejercicio económico 2021, en lo específico ¿Si el monto de las  
12 dietas se mantiene o si van a solicitar un porcentaje de aumento?

13 II.- Que las dietas de los miembros del Concejo Municipal, montos y aumentos se determinan en  
14 el artículo 30 del Código Municipal vigente, con respecto al aumento dice: “[...] *Las dietas de*  
15 *los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por*  
16 *ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con*  
17 *el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado.*”

18 III.- Que de la estimación de ingresos para el año 2021, se tiene que los ingresos municipales  
19 presentan una disminución con respecto a la estimación de ingresos del año 2020, por lo que en  
20 aplicación de la norma de cita, se tiene que para el año 2021, no corresponde aumento a las  
21 dietas.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que de los datos que se tienen de la  
24 estimación de ingresos del año 2021 que es menor a los ingresos estimados para el 2020, se  
25 concluye que para el año 2021 en aplicación del artículo 30 del Código Municipal, no procede  
26 aumento alguno a las dietas de los señores miembros del Concejo Municipal.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 **18.-** Documento del Comité Pro Defensa de los Servicio Públicos de San Isidro, donde presentan

1 Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la  
2 pandemia Covid 19, basada en la planificación con todos los actores sociales y políticos del  
3 Cantón.

4 - La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Desde la fracción del PLN, hemos solicitado  
5 en varias ocasiones el Plan de Acción que tiene la Administración, esta solicitud se ha  
6 mencionado bastante por lo que sería bueno trasladar este documento a la Administración para  
7 que den respuesta de acuerdo al Plan de acción, sabemos que ya han promovido algunas  
8 acciones, pero es necesario que nos comuniquen todos los planes y proyecciones que tienen”.

9 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “El documento menciona lo siguiente:  
10 “[...] *A cinco meses de haberse decretado la emergencia a nivel nacional, nuestro cantón carece*  
11 *de propuestas claras y concisas de parte del Gobierno Local, donde podamos evidenciar que se*  
12 *tiene consciencia de su papel y liderazgo, así como conocer la hoja de ruta que vamos a seguir y*  
13 *como se va a trabajar para reactivar económicamente el cantón* “El Gobierno Local lo  
14 conforman los Regidores, el Alcalde y Vice Alcalde. Se han venido adoptando acciones como  
15 por ejemplo la Modificación Presupuestara, esa fue una acción que acordó este Concejo  
16 Municipal, para realizar proyectos en los Distritos con fondos de la Ley 8114. Esas acciones se  
17 conocieron y se tramitaron aquí y pronto tendremos proyectos desarrollándose en los distritos  
18 del Cantón”.

19 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que desde mediados de marzo que se  
20 declaró la pandemia, la Municipalidad tomaron medidas para reducción de gastos que se  
21 comunicaron al Concejo Municipal y a los funcionarios. “También se tomó un control estricto de  
22 los ingresos para poder ir ejecutando de acuerdo a lo que va ingresando, no de acuerdo al  
23 presupuesto, sino de los fondos que realmente van ingresando. Desde mediados de junio  
24 también presentamos a la Contraloría General de la República, el Plan de acción de la  
25 Municipalidad con medidas tanto a nivel interno con los funcionarios, como hacia la comunidad,  
26 así como un plan de reactivación económica. Agradecemos al Comité Pro defensa de San Isidro,  
27 vamos a valorar este documento, la ayuda y propuestas de la comunidad siempre son  
28 bienvenidas”.

29 - La Regidora Raquel González Arias indica que esta solicitud debe quedar de análisis “Se  
30 indica en el documento ausencia de pro actividad de la Administración y no estoy de acuerdo

1 con eso, porque sí se está trabajando mucho con varios programas dirigidos a la comunidad.”.

2 **ACUERDO N. 715-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal mediante documento de fecha 24 de julio del 2020,  
5 suscrito por Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282 y Gina Rubí Cordero cédula 401510132,  
6 presentan, dice: “[...] *propuestas para iniciar a elaborar un plan estratégico llamado*  
7 *“Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la*  
8 *pandemia Covid 19, basada en la planificación con todos los actores sociales y políticos del*  
9 *cantón”, el cual esperamos sea analizado por ustedes y que se tome como base para que se*  
10 *inicie un diálogo cantonal y logremos, entre todos, salir delante de lo que vivimos y de lo que se*  
11 *viene.”; en tanto, indican: “[...] A cinco meses de haberse decretado la emergencia a nivel*  
12 *nacional, nuestro cantón carece de propuestas claras y concisas de parte del Gobierno Local,*  
13 *donde podemos evidenciar que se tiene consciencia de su papel y liderazgo, así como conocer la*  
14 *hoja de ruta que vamos a seguir y como se va a trabajar para reactivar económicamente el*  
15 *cantón cumpliendo las directrices del Ministerio de Salud.”*

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Tramitar a los miembros del Concejo Municipal el documento de fecha 24 de julio del 2020,  
18 suscrito por Sergio Ortíz Pérez y Gina Rubí Cordero, para su análisis y retomar el documento  
19 para deliberación en sesión próxima.

20 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo comunique el presente  
21 acuerdo al medio señalado para notificaciones a Sergio Ortíz Pérez y Gina Rubí Cordero.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños, voto  
24 negativo de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco **Se declara acuerdo por mayoría**  
25 **calificada.**

26- La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco justifica su voto e indica “Considero que este  
27 documento no se debe dejar de análisis sino tramitarlo de una vez a la Comisión correspondiente  
28 para que empiecen a trabajar de una vez junto con la Administración”.

29 19.- Oficio MSIH-AM-145-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la  
30 empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. por un monto de ¢6.967.432.00 en cancelación

1 de la factura 00100001010000000010 por concepto de Rehabilitación de Vía Calle Los  
2 Chavarría, Ley 8114 Y 9329 .

3 **ACUERDO N. 716-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-145-22020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
6 González, mediante el cual solicitan acuerdo de pago para la empresa Construcciones Civiles  
7 Asociados Ltda. por un monto de ¢6.967.432.00 (Seis millones novecientos sesenta y siete mil  
8 cuatrocientos treinta y dos con 00/100) en cancelación de la factura 00100001010000000010 por  
9 concepto de Rehabilitación de Vía Calle Los Chavarría, Ley 8114 Y 9329.

10 II.- Que se adjunta al trámite la siguiente documentación:

11 -Copia de informe de pago No 3020, suscrito por Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de  
12 Programación y Ejecución Presupuestaria.

13 -Copia de la factura electrónica 00100001010000000010 de Construcciones Civiles Asociados  
14 Ltda.

15 -Copia del Formulario de Aprobación de Pagos, suscrito por el Ing. Rafael Sánchez Aguilar, de  
16 la Unidad Técnica de Gestión Vial.

17 -Copia de la orden de compra 14470.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. por un monto de  
20 ¢6.967.432.00 (Seis millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con  
21 00/100), en cancelación de la factura 00100001010000000010 por concepto de Rehabilitación de  
22 Vía Calle Los Chavarría, Ley 8114 y 9329.

23 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
24 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así  
25 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en  
26 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)

27 3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para la materialización del pago. Se  
28 dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 **ARTÍCULO III MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

2 **1. Cumplimiento de acuerdos:**

3 1ª.- Oficio de la Administración MSIH-AM-146-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
4 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 418-2020 de la Sesión  
5 Ordinaria No. 35-2020 del 08 de junio 2020, referente a consultas presentadas por los vecinos y  
6 propietarios de fincas en el denominado proyecto Terranova ubicado en San Francisco, San  
7 Isidro de Heredia. Se adjunta oficio MSIH-AMSJ-068-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez  
8 Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, emitiendo el criterio legal sobre las consultas presentadas.

9 **ACUERDO N. 717-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce el oficio de la Administración MSIH-AM-146-2020 suscrito por la Alcaldesa  
12 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 418-2020 de la  
13 Sesión Ordinaria No. 35-2020 del 08 de junio 2020, referente a consultas presentadas por los  
14 vecinos y propietarios de fincas en el denominado proyecto Terranova ubicado en San Francisco,  
15 San Isidro de Heredia.

16 2.- Que la Administración adjunta oficio MSIH-AMSJ-068-2020 suscrito por el Lic. Daniel  
17 Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, emitiendo el criterio legal sobre las consultas  
18 presentadas.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AMSJ-068-2020 suscrito por el Lic. Daniel  
21 Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, referente a consultas presentadas por los vecinos y  
22 propietarios de fincas en el denominado proyecto Terranova ubicado en San Francisco, San  
23 Isidro de Heredia. Para su análisis y recomendación.

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
25 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
26 **por unanimidad.**

27 1b.- Oficio de la Administración MSIH-AM-146-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
28 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 27-2020, referente a consulta  
29 planteada por vecino de la comunidad solicitando información sobre los proyectos en Calle Los  
30 Itabos para el 2020. Se adjunta el oficio MSIH-AM-UTGV-044-2020 suscrito por el Ing. Juan

1 Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior para dar  
2 respuesta al solicitante

3 **ACUERDO N. 718-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce el oficio de la Administración MSIH-AM-146-2020 suscrito por la Alcaldesa  
6 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 27-2020, referente a  
7 consulta planteada por vecino de la comunidad solicitando información sobre los proyectos en  
8 Calle Los Itabos para el 2020.

9 II.- Que la Administración adjunta oficio MSIH-AM-UTGV-044-2020 suscrito por el Ing. Juan  
10 Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde se presenta  
11 respuesta la solicitud del vecino de Calle Los Itabos. Se indica “*durante el presente año se*  
12 *realizó el proyecto de Rehabilitación de Vía Calle Los Itabo, además, se estima realizar un*  
13 *acceso peatonal en el sector por un monto aproximado de 10.000.000,00 en el mes de octubre*  
14 *2020 lo cual dependerá del disponible presupuestario”.*

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-UTGV-044-2020 suscrito por el Ing. Juan  
17 Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde se presenta  
18 respuesta la solicitud del vecino de Calle Los Itabos, que indica “*durante el presente año se*  
19 *realizó el proyecto de Rehabilitación de Vía Calle Los Itabos, además, se estima realizar un*  
20 *acceso peatonal en el sector por un monto aproximado de ₡10.000.000,00 en el mes de octubre*  
21 *2020 lo cual dependerá del disponible presupuestario”.*

22 2.- Remitir este acuerdo al Arq. Nelson González Carballo vecino de Calle Los Itabos.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 **1c.-** Oficio de la Administración MSIH-AM-146-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
27 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 95-2020, referente a  
28 presentar al Concejo Municipal el análisis del oficio PE-078-01-2020 de la Presidencia Ejecutiva  
29 del INVU, suscrito por el señor Tomás Martínez, sobre indicaciones para la emisión de  
30 certificados de Usos de Suelo, por parte de las Municipalidades. Se adjunta respuesta mediante

1 oficio MSIH-AM-DCU-CAT-045-2020 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos,  
2 Coordinador de Catastro.

3 **ACUERDO N. 719-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce el oficio de la Administración MSIH-AM-146-2020 suscrito por la Alcaldesa  
6 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 95-2020, referente a  
7 análisis del oficio PE-078-01-2020 de la Presidencia Ejecutiva del INVU, suscrito por el señor  
8 Tomás Martínez, sobre indicaciones para la emisión de certificados de Usos de Suelo, por parte  
9 de las Municipalidades. Se Adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-045-2020 suscrito por el  
10 Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-045-2020 suscrito por el Ing.  
13 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro relacionado con oficio PE-078-01-2020 de la  
14 Presidencia Ejecutiva del INVU, suscrito por el señor Tomás Martínez, sobre indicaciones para  
15 la emisión de certificados de Usos de Suelo, por parte de las Municipalidades. Para su análisis y  
16 recomendación.

17 2.- Instruir a la secretaria Marta Vega Carballo remitir el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-045-2020  
18 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos a los miembros del Concejo Municipal.

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
20 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
21 **por unanimidad.**

22 **1d.-** Oficio de la Administración MSIH-AM-146-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
23 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 185-2020 referente a  
24 solicitud de inspección en Calle Juano Carballo, por el ingreso de varios vehículos articulados  
25 por el sector. Se adjunta oficio MSIH-AMUTGV-043-2020 suscrito por el Ing. Juan Rafael  
26 Sánchez A, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, en respuesta a la solicitud. Además se  
27 adjunta solicitud realizada a la ESPH S.A. para revisión de todo el cableado eléctrico. Lo  
28 anterior para dar respuesta

29 **ACUERDO N. 720-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se conoce el oficio de la Administración MSIH-AM-146-2020 suscrito por la Alcaldesa  
2 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 185-2020 referente a  
3 solicitud de inspección en Calle Juano Carballo, por el ingreso de varios vehículos articulados  
4 por el sector.

5 II.- Que la Administración adjunta oficio MSIH-AMUTGV-043-2020 suscrito por el Ing. Juan  
6 Rafael Sánchez A, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, en respuesta a la solicitud  
7 donde se indica que se realizó la inspección y ubicaron una bodega con patente comercial de  
8 manera que permite el ingreso de camiones al lugar y se coordinó con la ESPH S.A. para  
9 revisión de todo el cableado eléctrico.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AMUTGV-043-2020 suscrito por el Ing. Juan  
12 Rafael Sánchez A, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, en respuesta a la solicitud  
13 donde se indica que se realizó la inspección y ubicaron una bodega con patente comercial de  
14 manera que permite el ingreso de camiones al lugar y se coordinó con la ESPH S.A. para  
15 revisión de todo el cableado eléctrico.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 - La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión  
20 al ser las 8:41p.m.

21 **2.- Acuerdos Junta Vial Cantonal:**

22 **2<sup>a</sup>.**- Oficio MSIH-CM-JVC-010-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
23 Hernández González, donde presentan Acuerdo No. 34-2020, en el cual se le solicita al Concejo  
24 Municipal la aprobación para que la Junta Vial Cantonal pueda realizar las reuniones en forma  
25 virtual.

26 **ACUERDO N. 721-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-010-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la  
29 Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presentan Acuerdo No. 34-2020, en el cual se

1 solicita al Concejo Municipal la aprobación para que la Junta Vial Cantonal pueda realizar las  
2 reuniones en forma virtual.

3 II.- Que el estado de Emergencia Sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 en el  
4 territorio nacional adoptada por el Gobierno de la República de Costa Rica mediante Decreto N°  
5 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020 se encuentra vigente.

6 III.- Que mediante oficio MSIH-AM-SJ-031-2020 del señor Daniel Pérez Pérez, Coordinador,  
7 Servicios Jurídicos de la Municipalidad se señala lo siguiente: “... *partiendo de que las juntas*  
8 *viales cantonales son órganos que se encuentran bajo la jerarquía del Concejo Municipal y*  
9 *dado que no existe reglamento interno que regule este tipo de sesiones virtuales, resulta*  
10 *recomendable que al menos se cuente con un acuerdo del Concejo Municipal donde se avale la*  
11 *posibilidad de que este órgano en particular, partiendo de la emergencia nacional por el*  
12 *COVID-19 realice sesiones virtuales en caso de que resulte necesario para el correcto*  
13 *desarrollo de sus funciones o el bienestar del Cantón.*” (la cursiva no pertenece al original).

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Aprobar a la Junta Vial Cantonal realizar las reuniones de forma virtual mientras se mantenga  
16 la Emergencia Sanitaria en el territorio nacional provocada por la enfermedad COVID-19, según  
17 Decreto N° 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020.

18 2.- Notificar a la Junta Vial Cantonal.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 - La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se reincorpora a la Sesión al ser las  
23 8:44p.m.

24 **2b.-** Oficio MSIH-CM-JVC-011-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
25 Hernández González, donde presentan Acuerdo No. 35-2020, “Propuesta de Modificaciones al  
26 Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo del periodo 2017-2021. Se propone al honorable  
27 Concejo Municipal, aprobar las modificaciones al Plan Quinquenal 2017-2021.

28 - La Regidora Raquel González Arias indica “Me parece muy bien esta modificación ya  
29 que son áreas importantes que en ocasiones se ven afectadas con inundaciones, al  
30 realizar estas mejoras en los puentes ayudará a evitar el congestionamiento de las vías

1 principales.-----

2 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Estoy de acuerdo con la  
3 propuesta ya que viene a agilizar el flujo de tránsito en el casco central del Cantón.  
4 Además hago un llamado para retomar la solicitud al CONAVI para la reparación del  
5 puente sobre el Río Tibás - de salida del Cantón (hacia San Josecito) y consultar el estado  
6 actual de ese proyecto en los planes de CONAVI. Asimismo el llamado de que estas  
7 propuestas y documentos se remitan previamente al Concejo Municipal para que sean  
8 analizadas más a fondo y podamos realizar aportes con más conocimiento de las  
9 mismas.”

10 **ACUERDO N. 722-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-011-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la  
13 Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presentan Acuerdo No. 35-2020, “Propuesta de  
14 Modificaciones al Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo del periodo 2017-2021”, en  
15 aras de establecer un eficiente Plan Operativo Anual 2021, que favorezca de la mejor manera al  
16 Cantón.

17 II.- Que para el próximo año 2021 la expectativa de ingreso según la primera proyección  
18 informada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) es de ¢402.149.038,84.

19 III.- Que se requiere realizar el aporte en contrapartida del proyecto MOPT-BID-PRVC-II para el  
20 cantón de San Isidro de Heredia, la cual corresponde a un aproximado de \$380.000,00 de manera  
21 que se recomienda reservar ¢250.000.000,00 para efectos de esta contrapartida para el próximo  
22 año. Dicho proyecto fue analizado en la Sesión N° SE-14-2017 de fecha 21 de julio de 2017.-----

23 IV.- Que a partir de lo anterior, el resultante para otras inversiones en el año 2021 según la  
24 proyección recibida por el momento corresponde a ¢152.149.038,84, realizando su distribución  
25 entre las actividades de administración y de mantenimiento rutinario de caminos en las  
26 modalidades de bacheo, demarcación vial, y compra de materiales para la reparación de sistemas  
27 de drenaje por medio de la cuadrilla municipal. En estos proyectos se hará la distribución de  
28 fondos según los presupuestos utilizados en los años anteriores

29 V.- Que la programación del Plan Vial Quinquenal para el año 2021 será como se muestra a  
30 continuación:



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL  
MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
"Un Decretillo de la Red Vial para el crecimiento de nuestro Cantón"

PROYECTOS AÑO 2021

CODIGO	DESCRIPCION	NOMBRE POPULAR	LONG	TPD	IVTS	COSTO TOTAL	COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN				
							MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MEJORA-MIENTO	REHABILI-TACIÓN	RECONS-TRUCCIÓN
4-06-070	[Ent.N.112] Calle Gildo A [Ent.C.023] Cristo Rey	Calle Gildo	457	160	80	€ 90.000.000,00					€ 90.000.000,00
4-06-020	[Ent.C.076] San Francisco - San Isidro A [Ent.N.112] Calle Isidreña 1	Calle La Isidreña	646	280	80	€ 100.000.000,00					€ 100.000.000,00
4-06-016	[Ent.N.116] Isidreña (C.Cristo Rey) A [Ent.C.013] Calle Santa Cruz # 2	Calle Cristo Rey	961	450	80	€ 60.000.000,00					€ 60.000.000,00
BACHEO EN LA RED VIAL CANTONAL						€ 50.000.000,00	€ 50.000.000,00				
SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN						€ 10.000.000,00	€ 10.000.000,00				
ADQUISICIÓN DE MATERIALES 8114						€ 22.149.038,84	€ 22.149.038,84				
ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL						€ 70.000.000,00					
TOTAL						€ 402.149.038,84	€ 82.149.038,84	€ -	€ -	€ -	€ 250.000.000,00

Dicha inversión requerirá que los caminos establecidos inicialmente en el PVQ para el año 2021 se reprogramen para los años venideros, dentro del PVQ 2022-2026.

**Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar las modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-2021, según lo descrito en el oficio MSIH-CM-JVC-011-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González.

2.- Remitir a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2c.- Oficio MSIH-CM-JVC-012-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presentan Acuerdo No. 36-2020 adoptado por la Junta Vial Cantonal, donde avala la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre Presupuesto y Plan Anual Operativo para el año 2021. Se solicita al honorable Concejo Municipal, incluir dentro del Presupuesto Ordinario Municipal para el año 2021, la propuesta de Presupuesto y Plan Anual operativo para el año 2021 de la Junta Vial Cantonal.

***Acuerdo No. 36-2020 Justificación de los proyectos del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia***

*Se realiza la presente propuesta con base al inciso b) del artículo 11 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, DE-40138-MOPT, donde indica como responsabilidad de la Junta Vial Cantonal "b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras*

1 a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción,  
2 meta a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y  
3 probable fecha de inicio.” Al desconocer a la fecha la estimación oficial del Ministerio de  
4 Hacienda para los fondos que recibirá esta Municipalidad el año 2021, se estima recibir un  
5 aproximado de ¢401.166.358,00, basados en la estimación realizada por el Ministerio de Obras  
6 Públicas y Transportes. Cabe destacar que, al momento de recibir el **monto definitivo** por parte  
7 del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Obras públicas y Transportes, es posible que se  
8 deba realizar un ajuste a este monto y a este plan.

9 A continuación, se describe la designación de los recursos para la Red Vial Cantonal de San  
10 Isidro de Heredia. En el Anexo 1 se muestra el cuadro con la información tabulada de los  
11 proyectos.

12 **Unidad Técnica de Gestión Vial** Se destinan recursos de la Ley 8114 para el financiamiento de  
13 la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin de que realice las gestiones necesarias para  
14 mantener y mejorar el sistema de caminos y carreteras del cantón de San Isidro de Heredia, tal  
15 como lo indica el decreto DE-40138-MOPT en su artículo 3

16 “...Lo anterior contempla la necesidad de contar con el recurso humano técnico y profesional  
17 encargado, tanto del desarrollo de las competencias de gestión vial, como de asesorar a las  
18 instancias correspondientes en la materia...”.

19 Lo cual se reafirma en el artículo 6 de dicha norma, indicando: “...Las municipalidades podrán  
20 financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan  
21 establecer, encargadas del desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de competencias de  
22 gestión vial y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de  
23 capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y  
24 proporcionalidad...”.

25 Para tales efectos se asignarán **¢70.000.000,00** el cual contemplará (entre otras cosas) las  
26 remuneraciones del personal de la UTGVM, gastos operativos, de equipo y mantenimiento o  
27 contrataciones (que incluyen servicios de asesoría externa y servicios de laboratorio para  
28 verificación de la calidad) que se requieran realizar en pro de la mejora continua de la gestión  
29 vial.

30 **Mantenimiento Rutinario** “Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha

1 frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de  
2 servicio y la seguridad de los usuarios. Está constituido por la limpieza de drenajes, el control  
3 de la vegetación, las reparaciones menores de los pavimentos de concreto asfáltico, concreto  
4 hidráulico, y de tratamientos superficiales bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las  
5 superficies de rueda constituidas por materiales granulares expuestos, las reparaciones menores  
6 de aceras y ciclovías, el mantenimiento ligero de los puentes, de las obras de protección u otras  
7 necesarias para la seguridad vial y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de  
8 la demarcación y el señalamiento” (Artículo 2, inciso e, del DE-40138-MOPT).

9 En este caso, la inversión con recursos de la ley 8114 se resume principalmente en el bacheo  
10 menor que se realiza en la estación seca a todas las vías del cantón, principalmente a las rutas  
11 establecidas dentro del plan quinquenal, sin embargo, se debe contemplar los deterioros  
12 inesperados que ocurren durante el año.

13 Para dicho proyecto se recomienda asignar un monto de **€50.000.000,00**. A partir de la  
14 ejecución del mantenimiento rutinario aplicado a las calles incluidas dentro del plan  
15 quinquenal, se planteará el mantenimiento rutinario de vías cantonales con necesidades  
16 similares que surjan en el transcurso del año.

17 **Mantenimiento periódico** “Es el conjunto de actividades programables cada cierto período,  
18 tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas  
19 adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales o recarpeteos asfálticos o de secciones  
20 de concreto, según el caso, así como la restauración de taludes de corte y de relleno,  
21 señalamiento en mal estado, aceras, ciclovías, obras de protección u otras necesarias para la  
22 seguridad vial y peatonal, sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El  
23 mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de  
24 elementos estructurales dañados o de protección” (Artículo 2, inciso d, del DE-40138-MOPT).

25 Para el año 2021 no se tiene programado realizar Mantenimiento Periódico.

26 **Mejoramiento** “Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales o  
27 verticales de los caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la  
28 pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y  
29 aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la  
30 ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de tierra a material granular expuesto

1 o de este a pavimento bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la construcción de  
2 estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras,  
3 ciclovías, cunetas, cordón y caño” (Artículo 2, inciso f, del DE-40138-MOPT).

4 Para el año 2021 no se tiene programado realizar Mejoramiento de manera formal.

5 **Rehabilitación** “Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa  
6 demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad  
7 estructural y la calidad de ruedo originales. Considera también la construcción o  
8 reconstrucción de aceras, ciclovías u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal y los  
9 sistemas de drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá  
10 verificarse que los sistemas de drenaje funcionen bien. En el caso de los puentes y alcantarillas  
11 mayores, la rehabilitación comprende las reparaciones mayores tales como el cambio de  
12 elementos o componentes estructurales principales, el cambio de la losa del piso, la reparación  
13 mayor de los bastiones, delantales u otros. En el caso de muros de contención se refiere a la  
14 reparación o cambio de las secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de  
15 estabilidad correspondiente” (Artículo 2, inciso i, del DE-40138-MOPT).

16 Para el año 2021 no se tiene programado realizar Rehabilitación de manera formal.

17 **Reconstrucción** “Es la renovación completa de la estructura de la vía, con previa demolición  
18 parcial o total de la estructura del pavimento, las estructuras de puente, los sistemas de drenaje  
19 y las obras de arte.” (Artículo 2, inciso h, del DE-40138-MOPT).

20 Para el año 2021 se planea realizar el aporte de la contrapartida municipal al proyecto MOPT-  
21 BID-PRVC-II por un monto aproximado de **¢250.000.000,00** en el rubro de Reconstrucción en  
22 las Vías Calle Isidreña, Calle Cristo Rey y Calle Gildo.

23 **Componente de Seguridad Vial** Considerando el Artículo 11, inciso g) del Reglamento al inciso  
24 b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" (Decreto  
25 Ejecutivo No. 40138 –MOPT), donde se indica:

26 “**Artículo 11.- Competencias:** Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes: [...]

27 g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de  
28 presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente.”

29 De manera que se debe destinar al menos un presupuesto de **¢10.000.000,00** a la **seguridad**  
30 **vial**, para dar mantenimiento a la demarcación vertical y horizontal, así como incluir aquella

1 que hiciere falta en el cantón.

2 **Adquisición de materiales Ley 8114** Durante el año se presenta gran cantidad de denuncias, las  
 3 cuales en ocasiones se pueden resolver mediante la compra de materiales de construcción y la  
 4 colaboración de la Cuadrilla Municipal, dada esta frecuente situación, se planea destinar  
 5 **€22.149.038,84** para la compra de materiales para trabajos con la Cuadrilla Municipal. La  
 6 distribución de este monto se dará de la siguiente manera:

<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500.000,00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>21.649.038,84</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	16.149.038,84
2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	400.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100.000,00

Anexo 1: Plan Anual Operativo 2021, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de San Isidro de Heredia.

CÓD. CAMINO	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL (EN COLONES)	FECHA PROBABLE DE INICIO
	Inversión en la administración de la UTGVM. (Pago de salarios y servicios de ingeniería)	Administración de la UTGVM	Pago de salarios y necesidades UTGV, así como servicios de ingeniería: verificación de calidad y asesor externo	Administración y contratos	70.000.000,00	I y II Semestre
Varios	Mantenimiento rutinario de las vías del cantón	Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón	20 Km de vías intervenidas con mantenimiento rutinario	Contratación	50.000.000,00	I y II Semestre
Varios	Compra de materiales de construcción	Adquisición de Materiales Ley 8114	Compra de materiales por un monto de €22,5 Millones	Compra de materiales para colocar con la Cuadrilla Municipal	22.149.038,84	I y II Semestre
Varios	Seguridad Vial	Seguridad Vial en el Cantón	Mantenimiento de la demarcación y señalización en el Cantón	Contratación	10.000.000,00	I y II Semestre
4-06-026	Mejoramiento	Rehabilitación de vía Calle Isidreña	Reconstrucción Alcantarilla	Contratación	250.000.000,00	II Semestre
4-06-023	Mejoramiento	Rehabilitación de vía Calle Cristo Rey	Reconstrucción puente	Contratación		II Semestre
4-06-074	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Gildo	Reconstrucción puente	Contratación		II Semestre
<b>TOTAL</b>					<b>402.149.038,84</b>	<b>Año 2021</b>

1 **ACUERDO N. 723-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-012-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la  
4 Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presentan Acuerdo No. 36-2020 adoptado por la  
5 Junta Vial Cantonal, referente a la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
6 Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, sobre el Presupuesto y Plan Anual Operativo para el año  
7 2021.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Aprobar la Propuesta de Presupuesto Anual de la Gestión de la Red Vial Cantonal y Plan  
10 Operativo Anual para el año 2021 de la Junta Vial Cantonal, presentado en el oficio MSIH-CM-  
11 JVC-012-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González.

12 Anexo 1: Plan Anual Operativo 2021, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de San Isidro de Heredia.

CÓD. CAMINO	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL (EN COLONES)	FECHA PROBABLE DE INICIO
	Inversión en la administración de la UTGVM. (Pago de salarios y servicios de ingeniería)	Administración de la UTGVM	Pago de salarios y necesidades UTGV, así como servicios de ingeniería: verificación de calidad y asesor externo	Administración y contratos	70.000.000,00	I y II Semestre
Varios	Mantenimiento rutinario de las vías del cantón	Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón	20 Km de vías intervenidas con mantenimiento rutinario	Contratación	50.000.000,00	I y II Semestre
Varios	Compra de materiales de construcción	Adquisición de Materiales Ley 8114	Compra de materiales por un monto de \$22,5 Millones	Compra de materiales para colocar con la Cuadrilla Municipal	22.149.038,84	I y II Semestre
Varios	Seguridad Vial	Seguridad Vial en el Cantón	Mantenimiento de la demarcación y señalización en el Cantón	Contratación	10.000.000,00	I y II Semestre
4-06-026	Mejoramiento	Rehabilitación de vía Calle Isidreña	Reconstrucción Alcantarilla	Contratación	250.000.000,00	II Semestre
4-06-023	Mejoramiento	Rehabilitación de vía Calle Cristo Rey	Reconstrucción puente	Contratación		II Semestre
4-06-074	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Gildo	Reconstrucción puente	Contratación		II Semestre
<b>TOTAL</b>					<b>402.149.038,84</b>	<b>Año 2021</b>

26  
27 2.- Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que se incluya dentro del Presupuesto  
28 Ordinario Municipal para el año 2021, la propuesta de Presupuesto Anual de la Gestión de la  
29 Red Vial Cantonal y Plan Operativo Anual para el año 2021 de la Junta Vial Cantonal.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

44- 3.- Oficio AM-HM-CMSI-225-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora  
5 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte de ingresos contables de la semana del 19 al 25 de  
6 julio por un monto de ¢31.535.158,46.

7 **ACUERDO N. 724-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 1.- Declarar de conocimiento el oficio AM-HM-CMSI-225-2020 suscrito por la Licda. Irene  
9 Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte de ingresos  
10 contables de la semana del 19 al 25 de julio 2020 por un monto de ¢31.535.158,46.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
12 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
13 **por unanimidad.**

14 4.- Oficio AM-HM-CMSI-226-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora  
15 de Rentas y Cobranzas, referente a denuncias recibidas por patentados del Cantón por la  
16 proliferación de comercios informales en redes sociales. Al encontrarnos en época de pandemia,  
17 se solicita al honorable Concejo Municipal, que la denuncia de los patentados sea remitida al Lic.  
18 Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo.

19 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica “La Ley de patentes indica que toda  
20 actividad lucrativa debe tener una licencia municipal. Producto de la pandemia se han creado  
21 actividades lucrativas por medios virtuales que no están reguladas. Sería bueno solicitar al Lic.  
22 Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, criterio sobre cómo pueden incluirse dentro de la  
23 ley de patentes de la Municipalidad o que actualice la Ley de patentes”.

24 - El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo indica “La Municipalidad tiene que dar apoyo  
25 a los patentados que están constituidos con sus derechos y deberes, no podemos fomentar que los  
26 que estén informales tengan las mismas posibilidades que los que están ejerciendo el comercio  
27 de forma ilegal”.

28 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “La ley de patentes de San Isidro es del  
29 año 1988, está desfasada con la realidad, las formas de hacer negocio han cambiado y ahora con  
30 la pandemia también han surgido actividades económicas productivas que se han quedado fuera

1 de la ley que rige en este Cantón y hay que buscarle solución, hacer una nueva ley de patentes.  
2 Esperemos que al final de nuestra gestión podamos dejar una ley de patentes actualizada y  
3 adecuada”

4 **ACUERDO N. 725-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se conoce el oficio AM-HM-CMSI-226-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa  
7 Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a denuncias recibidas por patentados  
8 del Cantón por la proliferación de comercios informales en redes sociales.

9 II.- Que la ley de patentes de San Isidro es del año 1988, está desfasada con la realidad porque  
10 las formas de hacer negocio han cambiado y con la pandemia, también han surgido actividades  
11 económicas productivas que se han quedado fuera de la ley que rige en este Cantón.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo el oficio AM-HM-CMSI-226-  
14 2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas,  
15 referente a denuncias recibidas por patentados del Cantón por la proliferación de comercios  
16 informales en redes sociales para que emita criterio legal sobre cómo proceder con las  
17 actividades lucrativas por medios virtuales que no están reguladas en la Ley de Patentes de la  
18 Municipalidad de San Isidro y que operan en este Cantón.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 5.- Oficio MSIH-AM-146-2020 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
23 Hernández González donde informa al honorable Concejo Municipal que, como parte de la  
24 Gestión de la continuidad institucional, se había remitido a la Contraloría General de la  
25 República un documento denominado "Acciones ante la emergencia, Plan de contingencia ante  
26 COVID-19 de la Municipalidad San Isidro de Heredia, hasta el mes de junio-2020 actualizado al  
27 mes de julio”, siendo este el Plan de Acción que viene desarrollando la Municipalidad. Se indica  
28 que el mismo se hará llegar a la secretaría del Concejo para que lo remita al Concejo Municipal.

29 6.- Oficio MSIH-AM-146-2020 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth  
30 Hernández González donde presenta comunicado publicado en la página Web y Facebook de la

1 Municipalidad, referente a publicaciones inescrupulosas que se han publicado en redes sociales  
2 en contra del trabajo municipal.

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
4 Municipal.

5 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

6- La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el 05 de agosto 2020 a las 6:00 p.m. de  
7 forma virtual.

8- -La Comisión de la Condición de la Mujer convoca a reunión el 05 de agosto 2020 a las 7:00  
9 p.m. de forma virtual.

10 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-31-2020 referente al  
11 Informe de Evaluación Presupuestaria del primer semestre 2020.

12 *dictamen CMHP-31-2020 CONSIDERANDO:*

13 *I. Que se conoce el acuerdo N. 685-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión*  
14 *Ordinaria 43-2020 del 20 de julio 2020, referente a Presentación de Informe de Evaluación*  
15 *Presupuestaria del Primer Semestre 2020 el cual se remite a la Comisión de Hacienda y*  
16 *Presupuesto para su análisis y recomendación.*

17 *II. Que se conoce el oficio MSIH-AM-140-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernandez*  
18 *González referente a Presentación de Informe de Evaluación Presupuestaria del Primer*  
19 *Semestre 2020. Del cual se requiere que el Concejo Municipal adopte un Acuerdo que se debe*  
20 *remitir a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de julio del 2020.*

21 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable*  
22 *Concejo Municipal:*

23 *1. Aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria del Primer Semestre 2020, presentado*  
24 *mediante el oficio MSIH-AM-140-2020 e instruir a la Alcaldía Municipal a que continúe con el*  
25 *proceso de remisión correspondiente ante la Contraloría General de la República.*

26 **ACUERDO N. 726-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-31-2020 de la Comisión de Hacienda referente al Informe  
29 de Evaluación Presupuestaria del primer semestre 2020.

1 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N. 685-2020 tomado por el  
2 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 43-2020 del 20 de julio 2020, referente a Presentación  
3 de Informe de Evaluación Presupuestaria del primer semestre 2020.

4 III.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-039-2020 suscrito por la Licda. Daniela Zúñiga  
5 Carballo, Coordinadora de Ejecución Presupuestaria donde presenta el Informe de Evaluación  
6 Presupuestaria del Primer Semestre 2020, del cual se requiere que el Concejo Municipal adopte  
7 un Acuerdo que se debe remitir a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de  
8 julio del 2020.

9 IV.- Que se analiza la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la  
10 eficiencia en la Recaudación de Ingresos y Ejecución de Egresos, según el presupuesto y la  
11 justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo logrado en el I semestre  
12 del 2020.

13 V.- Que el proceso de programación fue orientado por las Políticas Institucionales, el  
14 Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), el  
15 Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico institucional y los lineamientos y directrices del  
16 Gobierno Local; planteado esto a través del POA-2020; la política que rige el marco institucional  
17 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Avalar el dictamen CMHP-31-2020 de la Comisión de Hacienda referente al Informe de  
20 Evaluación Presupuestaria del primer semestre 2020.

21 2.- Aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria del primer semestre 2020, presentado  
22 mediante el oficio MSIH-AM-PEP-039-2020 suscrito por Licda. Daniela Zúñiga Carballo,  
23 Coordinadora de Ejecución Presupuestaria., donde se muestran los resultados de la gestión y  
24 cumplimiento de la planificación de la institución, de conformidad con los planes, programas,  
25 proyectos, políticas institucionales y el Plan de Desarrollo Municipal y Plan Estratégico,  
26 planteados concretamente en el documento POA- 2020 de la Municipalidad de San Isidro de  
27 Heredia.

28 3.- Instruir a la Alcaldía Municipal a que continúe con el proceso de remisión correspondiente  
29 ante la Contraloría General de la República.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
2 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
3 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-32-2020 referente a  
5 Aprobación de informes presupuestarios presentado por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo,  
6 Coordinadora de Ejecución Presupuestaria.

7 *dictamen CMHP-32-2020 CONSIDERANDO:*

8 I. *Que se conoce el acuerdo N. 624-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión*  
9 *Ordinaria 42-2020 del 13 de julio 2020, referente al oficio MSIH-AM-PEP-038-2020 suscrito*  
10 *por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Ejecución Presupuestaria referente a*  
11 *Información de II Trimestre 2020, donde se incluye: Informe de Ingresos II Trimestre 2020,*  
12 *Informe de egresos II trimestre 2020, Comentarios generales sobre la ejecución presupuestaria*  
13 *del II Trimestre 2020, Liquidación de Compromisos, Ajuste a la Liquidación presupuestaria*  
14 *periodo 2019, los cuales se remiten a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y*  
15 *recomendación.*

16 II. *Que una vez conocida y analizada la información presupuestaria referente al II*  
17 *Trimestre 2020, se procede a dictaminar al respecto.*

18 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable*  
19 *Concejo Municipal:*

20 I. *Aprobar la Liquidación se Compromisos y el Ajuste a la Liquidación presupuestaria del*  
21 *Periodo 2019, presentados mediante el oficio MSIH-AM-PEP-038-2020 suscrito por la Licda.*  
22 *Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Ejecución Presupuestaria.*

23 2. *Aprobar los Informes de Ingresos II Trimestre 2020, Informe de egresos II trimestre 2020*  
24 *y Comentarios generales sobre la ejecución presupuestaria del II Trimestre 2020, en*  
25 *cumplimiento del acuerdo N. 624-2020*

26 **ACUERDO N. 727-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-32-2020 de la Comisión de Hacienda referente a  
29 Aprobación de informes presupuestarios presentado por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo,  
30 Coordinadora de Ejecución Presupuestaria.

1 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N. 624-2020 tomado por el  
 2 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 42-2020 del 13 de julio 2020 y el oficio MSIH-AM-  
 3 PEP-038-2020 suscrito por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Ejecución  
 4 Presupuestaria referente a Información de II Trimestre 2020, donde se incluye: Informe de  
 5 Ingresos II Trimestre 2020, Informe de egresos II trimestre 2020, Comentarios generales sobre la  
 6 ejecución presupuestaria del II Trimestre 2020, Liquidación de Compromisos, Ajuste a la  
 7 Liquidación presupuestaria periodo 2019.

8 III.- Que una vez conocida y analizada la información presupuestaria referente al II Trimestre  
 9 2020, se procede a dictaminar al respecto.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Avalar el dictamen CMHP-32-2020 de la Comisión de Hacienda referente a Aprobación de  
 12 informes presupuestarios presentado por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de  
 13 Ejecución Presupuestaria.

14 2.- Aprobar la Liquidación se Compromisos y el Ajuste a la Liquidación presupuestaria del  
 15 Periodo 2019.

FORMULARIO • N° 1	
	
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>	
<b>LIQUIDACION DE COMPROMISOS Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT DE COMPROMISOS</b>	
<b>Resumen General</b>	
Compromisos al 31-12-2019	<b>170.627.785,87</b>
Menos:	
Compromisos pagados al 30-06-2020	<b>155.650.509,19</b>
Igual:	
Superávit de compromisos	<b><u>14.977.276,68</u></b>
<b>Distribución:</b>	
Superávit libre	5.040.335,41
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley 7729	8.230.639,90
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	1.637.403,57
Proyectos y programas para la Persona Joven	54.600,00
Fondo recolección de basura	14.297,80
	<b><u>14.977.276,68</u></b>
Licda. Daniela Zuñiga Carballo	
<b>Nombre del funcionario responsable de su elaboración</b>	<b>Firma digital</b>
Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria	06/07/2020
<b>Cargo que ocupa en la organización</b>	<b>Fecha</b>

<b>ANEXO No 1</b>			
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>			
<b>AJUSTE N° 01 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019</b>			
<b>En colones</b>			
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REAL 1</b>	
<b>INGRESOS</b>	2.913.866.943,70	2.752.398.576,03	
<b>Menos:</b>			
<b>EGRESOS</b>	2.913.866.943,70	2.435.728.694,58	
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>316.669.881,45</b>	
<b>Más:</b>	-		
<b>Notas de crédito sin contabilizar 2019</b>	-		
<b>Menos:</b>	29.673.631,14		
<b>Notas de débito sin registrar 2019</b>	29.673.631,14		
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		286.996.250,31	
<b>Menos: Saldos con destino específico</b>		183.720.267,90	
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>103.275.982,41</b>	
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>			<b>183.720.267,90</b>
<b>Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509</b>		85,78	
<b>Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729</b>		1.908.741,46	
<b>Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729</b>		878.009,56	
<b>Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729</b>		26.285.387,50	
<b>Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas</b>		673,94	
<b>Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO</b>		7.946,19	
<b>Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales</b>		50.042,14	
<b>Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente</b>		1.580.966,55	
<b>Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114</b>		17.910.861,23	
<b>Proyectos y programas para la Persona Joven</b>		1.930.807,12	
<b>Fondo Aseo de Vías</b>		9.141.712,08	
<b>Fondo recolección de basura</b>		25.896.780,72	
<b>Fondo cementerio</b>		95.357,65	
<b>Saldo de partidas específicas</b>		4.125.803,00	
<b>Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias</b>		93.680.917,00	
<b>Utilidad Comisión de Fiestas 1991</b>		226.175,99	
<b>Lidieth Hernández González</b>			
<b>Nombre del Alcalde Municipal</b>		<b>Firma del Alcalde</b>	
<b>Daniela Zúñiga Carballo</b>			
<b>Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria</b>		<b>Firma</b>	
	10/07/2020		
	<b>Fecha</b>		

3.- Aprobar los Informes de Ingresos II Trimestre 2020, Informe de egresos II trimestre 2020 y Comentarios generales sobre la ejecución presupuestaria del II Trimestre 2020, en cumplimiento

1 del acuerdo N. 624-2020, presentados en el oficio MSIH-AM-PEP-038-2020 suscrito por la  
2 Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Ejecución Presupuestaria.  
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
4 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
5 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6- -La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-33-2020 referente al  
7 informe sobre Proyección Presupuesto Ordinario 2020.

8 *dictamen CMHP-33-2020 CONSIDERANDO:*

9 *Que se conoce el acuerdo N. 626-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*  
10 *42-2020 del 13 de julio 2020, sobre el informe suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora,*  
11 *Coordinadora de Hacienda Municipal, referente a la proyección de algunos ingresos para el*  
12 *proyecto de Presupuesto Ordinario 2021, el cual se remite a la Comisión de Hacienda y*  
13 *Presupuesto para su análisis y recomendación.*

14 *Que una vez conocido y analizado el informe de proyección de ingresos para el proyecto de*  
15 *Presupuesto Ordinario 2021, se procede a dictaminar al respecto.*

16 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable*  
17 *Concejo Municipal:*

18. *Aprobar el informe de proyección de ingresos para el proyecto de Presupuesto Ordinario 2021,*  
19 *suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal*

20 **ACUERDO N. 728-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-33-2020 de la Comisión de Hacienda referente al informe  
23 sobre Proyección Presupuesto Ordinario 2020.

24 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N. 626-2020 tomado por el  
25 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 42-2020 del 13 de julio 2020, sobre el informe suscrito  
26 por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, referente a la  
27 proyección de algunos ingresos para el proyecto de Presupuesto Ordinario 2021.

28 III.- Que según indica la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal,  
29 se utiliza la herramienta del modelo matemático de estimación de ingresos que efectúa

1 proyecciones de mínimos cuadrados, regresión exponencial y regresión potencial, propuesto por  
2 la Contraloría General de la República.

3 IV.- Que según indica la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal  
4 en el caso de las Transferencias del Gobierno Central y otras (Aporte gobierno Central , Ley  
5 8114 ,IFAM, Consejo Nacional de la Persona Joven , IFAM ;COSEVI, IMAS) se sugiere  
6 considerar el monto trasladado por la institución competente de las distribuciones.

7 III.- Que una vez conocido y analizado el informe de proyección de ingresos para el proyecto de  
8 Presupuesto Ordinario 2021, se procede a dictaminar al respecto.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Avalar el dictamen CMHP-33-2020 de la Comisión de Hacienda referente al informe sobre  
11 Proyección Presupuesto Ordinario 2020.

12 2.- Aprobar el informe de proyección de ingresos para el proyecto de Presupuesto Ordinario  
13 2021, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal.

14 3.- Remitir este acuerdo a la Administración para lo que corresponda.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
16 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
17 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

18- -La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-34-2020 referente a  
19 Acuerdo N° 53-2020 del Concejo de Distrito de San Francisco.

20 *dictamen CMHP-34-2020 CONSIDERANDO:*

21 *I. Que se conoce el acuerdo N. 542-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión*  
22 *Ordinaria 40-2020 del 29 de junio 2020, sobre el Acuerdo N° 53-2020 del Concejo de Distrito*  
23 *de San Francisco, donde comunican los proyectos para considerar en el Presupuesto Ordinario*  
24 *del 2021.*

25 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable*  
26 *Concejo Municipal:*

27 *1. Dejar de conocimiento el Acuerdo N° 53-2020 del Concejo de Distrito de San Francisco*  
28 *donde comunican los proyectos para considerar en el Presupuesto Ordinario del 2021, en*  
29 *cumplimiento del acuerdo N. 542-2020.*

30 **ACUERDO N. 729-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-34-2020 referente a Acuerdo N° 53-2020 del Concejo de  
3 Distrito de San Francisco referente al Acuerdo N° 53-2020 del Concejo de Distrito de San  
4 Francisco, donde comunican los proyectos para considerar en el Presupuesto Ordinario del 2021.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Avalar el dictamen CMHP-34-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al  
7 Acuerdo N° 53-2020 del Concejo de Distrito de San Francisco donde comunican los proyectos  
8 para considerar en el Presupuesto Ordinario del 2021.

9 2.- Declarar de conocimiento el Acuerdo N° 53-2020 del Concejo de Distrito de San Francisco  
10 donde comunican los proyectos para considerar en el Presupuesto Ordinario del 2021.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
12 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
13 **por unanimidad.**

14 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-35-2020 referente al Informe  
15 de Morosidad al 31 de marzo de 2020, según oficio AM-HM-064-2020 suscrito por la Licda.  
16 Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal.

17 *CMHP-35-2020 CONSIDERANDO:*

18 *1. Que se conoce el acuerdo N. 507-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*  
19 *39-2020 del 22 de junio 2020, donde se conoce el oficio MSIH-AM-110-2020 de la*  
20 *Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta*  
21 *cumplimiento de acuerdo N°403-2020 de la Sesión Ordinaria No. 33-2020 del 01 de junio 2020,*  
22 *referente a presentación de informe sobre morosidad al 31 de marzo del 2020, recursos para*  
23 *gestionar la cobranza, aumento en el año 2019 de la base imponible del impuesto de bienes*  
24 *inmuebles y presentación de reglamentación existente en términos de cobro administrativo,*  
25 *cobro judicial y reglamentos de arreglo de pago.*

26 *2. Que se conoce el oficio AM-HM064-2020 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora*  
27 *Coordinadora de Hacienda Municipal con la información requerida, el cual es remitido a la*  
28 *Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.*

29 *3. Que se considera importante contar con la participación de la Licda. Claribel Chaves Zamora*  
30 *Coordinadora de Hacienda Municipal, en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y*

1 *Presupuesto, para que proceda con la presentación del Informe contenido en el oficio AM-*  
2 *HM064-2020; esto con el fin de poder aclarar de forma simultánea cualquier duda o consulta*  
3 *que pueda surgir en el proceso de análisis de esta información.*

4 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable*  
5 *Concejo Municipal:*

62. *Dar por recibido el oficio MSIH-AM-110-2020 en cumplimiento de acuerdo N°403-2020 de la*  
7 *Sesión Ordinaria No. 33-2020 del 01 de junio 2020.*

83. *Solicitar a la Administración Municipal que convoque a la Licda. Claribel Chaves Zamora,*  
9 *Coordinadora de Hacienda Municipal a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto*  
10 *programada para el 06 de agosto de 2020 a las 5:30 p.m. para que proceda con la presentación*  
11 *del Informe contenido en el oficio AM-HM-064-2020.*

12 **ACUERDO N. 730-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-35-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
15 referente al Informe de Morosidad al 31 de marzo de 2020, según oficio AM-HM-064-2020  
16 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal.

17 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N. 507-2020 tomado por el  
18 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 39-2020 del 22 de junio 2020 y el oficio MSIH-AM-  
19 110-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde  
20 presenta cumplimiento de acuerdo N°403-2020 de la Sesión Ordinaria No. 33-2020 del 01 de  
21 junio 2020, referente a presentación de informe sobre morosidad al 31 de marzo del 2020,  
22 recursos para gestionar la cobranza, aumento en el año 2019 de la base imponible del impuesto  
23 de bienes inmuebles y presentación de reglamentación existente en términos de cobro  
24 administrativo, cobro judicial y reglamentos de arreglo de pago.

25 III.- Que se conoce el oficio AM-HM-064-2020 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora  
26 Coordinadora de Hacienda Municipal con la información requerida.

27 IV.- Que se considera importante contar con la participación de la Licda. Claribel Chaves  
28 Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal, en la próxima reunión de la Comisión de  
29 Hacienda y Presupuesto para que proceda con la presentación del Informe contenido en el oficio

1 AM-HM-064-2020; esto con el fin de poder aclarar de forma simultanea cualquier duda o  
2 consulta que pueda surgir en el proceso de análisis de esta información.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Avalar el dictamen dictamen CMHP-35-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
5 referente al Informe de Morosidad al 31 de marzo de 2020, según oficio AM-HM-064-2020  
6 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal.

7 2.- Solicitar a la Administración Municipal que convoque a la Licda. Claribel Chaves Zamora,  
8 Coordinadora de Hacienda Municipal a la reunión virtual de la Comisión de Hacienda y  
9 Presupuesto programada para el 06 de agosto de 2020 a las 5:30 p.m. para que proceda con la  
10 presentación del informe contenido en el oficio AM-HM-064-2020.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
12 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
13 **por unanimidad.**

14 -La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Les sugiero a los miembros del  
15 Concejo Municipal que lean y analicen bien este informe contenido en el oficio AM-HM-064-  
16 2020 y que hagan llegar a la Comisión de Hacienda sus inquietudes para que sean aclaradas por  
17 doña Claribel. Noto porcentajes de morosidad bastante altos, yo también haré llegar mis  
18 sugerencias a la Comisión de Hacienda.”

#### 19 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

##### 20 **V.1- Informes de Presidencia.**

21 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Deseo manifestar a las Comisiones  
22 Municipales el buen trabajo que vienen haciendo. Pude participar en la última reunión de la  
23 Comisión de Hacienda y me llena de satisfacción la cantidad de asesores que participaron,  
24 personas ajenas a la Municipalidad que aportan valiosas ideas para el bien de la comunidad”

25 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “La próxima semana estaremos retomando la  
26 conformación de la Junta Administrativa del Cementerio, quiero analizar un poquito más la parte  
27 legal”.

##### 28 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos**-----

29 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Cuando la Alcaldía presentó el  
30 informe sobre el Plan de Acción, no se tomó acuerdo y me gustaría conocerlo siendo que en

1 otras oportunidades he solicitado conocerlo y he manifestado la anuencia del PLN para participar  
2 en ese Plan de Acción. Respecto al nombramiento de la Junta Administrativa del Cementerio,  
3 me gustaría saber cuándo se vence la Junta del Cementerio y si al no estar conformada la  
4 Alcaldía Municipal asume la administración, ya que estamos teniendo casos del virus e incluso  
5 una muerte. Me gustaría saber cuál es el protocolo sanitario que se utiliza para la atención de los  
6 sepelios por COVID 19 y saber si los trabajadores del Cementerio tienen su resguardo y  
7 protección, de no ser así hay que hacer las modificaciones que correspondan para brindar los  
8 recursos que se requieran y así salvaguardar su salud. Hago un llamado a la comunidad para  
9 cumplir los protocolos y guardar las medidas sanitarias por nuestro bien ya que cuidarnos es una  
10 responsabilidad personal. Agradezco a la Junta del Cementerio saliente por su valioso trabajo,  
11 pero es importante retomar pronto el tema sobre todo en la situación de emergencia sanitaria que  
12 tenemos”.

13 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Si hay un protocolo que se trabajó con  
14 Salud Ocupacional y la Cuadrilla Municipal, las indicaciones del Ministerio de Salud es que se  
15 tiene que cremar el cuerpo, las funerarias normalmente son las que se encargan. También  
16 pensamos contar con tres o cuatro trajes especiales para que el personal municipal pueda  
17 transportar el cuerpo al nicho de ser necesario. El protocolo está listo, estamos afinando algunos  
18 detalles y lo haremos llegar al Concejo Municipal también”.

19 - El Síndico Francisco Madrigal Madrigal consulta sobre la moción de acuerdo presentada  
20 la semana pasada relacionada con la propuesta para la apertura del comercio en el Cantón y la  
21 contención de la pandemia COVID 19, la cual quedó de análisis y tiene puntos muy importantes  
22 para la reactivación económica del Cantón.

23 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se retomará en la próxima Sesión.

24 **CLAUSURA**-----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta y cinco  
26 – dos mil veinte, del veintiocho de julio dos mil veinte al ser las veintiún horas con treinta y  
27 cuatro minutos.-----

28

29

30 \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal